**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL CELEBRADA EL MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

En la ciudad de Cuenca, en la Sala de Sesiones del Concejo Cantonal, el miércoles veinte y seis de diciembre de dos mil dieciocho, a las quince horas con treinta minutos, se instala la sesión extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal, presidida por el señor Ing. Marcelo Cabrera, Alcalde de Cuenca.

# **Asisten las y los señores Concejales:**

1. Psic. Gabriela Brito,
2. Ing. Priscila Carrión,
3. Econ. Martha Castro,
4. Sra. Eulalia Cobos,
5. Ing. Patricio Clavijo (alterno, Tnlg. Carolina Martínez)
6. Sra. Paola Flores,
7. Sr. Paúl Ramón,
8. Ing. Dora Ordóñez,
9. Dr. Carlos Orellana,

**10.** Srta. Guissella Ochoa.

# **Ingresan las y los señores Concejales:**

* Ph.D. Cristian Zamora, a las 15:35,
* Dr. Xavier Barrera, a las 15:38,
* Dra. Narcisa Gordillo, a las 15:40,
* Mgs. Monserrath Tello, a las 15:49,
* Abg. CPA. Ruth Caldas, a las 15:54.

# **Asisten las y los Funcionarios Municipales**

* Arq. Pablo Barzallo, Director General de Áreas Históricas y Patrimoniales;
* Lcdo. Diego Cedillo, Directora Administrativo;
* Ing. Pablo Crespo, Director Áridos y Pétreos;
* Arq. Teresa Choco, Directora de Avalúos y Catastros;
* Arq. Catalina Albán, Directora de la Comisión de Gestión Ambiental;
* Ing. José Arias, Director Compara Públicas;
* Crnl. Guillermo Cobo, Comandante General Guardia Ciudadana de Cuenca;
* Mgs. Mariuxi Lituma, Directora de Comunicación Social;
* Mgs. María José Machado, Secretaria Ejecutiva del Concejo Cantonal de Protección de Derechos;
* Arq. Carlos Álvarez, Director de Control Municipal;
* Ing. Carlos Jácome, Director de la Corporación Aeroportuaria;
* Lcda. María Cecilia Ordóñez, Directora General de Desarrollo Social y Productivo;
* Ing. Carlos Cordero, Director de Fiscalización;
* Arq. Xavier Aguirre, Gerente de la Fundación El Barranco;
* Ing. Ivan Genovés, Jefe de la Fundación Iluminar;
* Psic. Tania Sarmiento, Jefe Fundación Turismo para Cuenca;
* Ing. Santiago Peña, Director General de Gestión de Riesgos;
* Mgs. Juanita Ortega, Jefa de Planificación y Gestión para la equidad social;
* Ing. Marcelo Abril, Jefe Administrativo Acción Social Municipal;
* Dr. Esteban Segarra, Jefe de Transparencia y Control de la Corrupción;
* Ing. Daniel Cárdenas, Director de Movilidad (e);
* Ing. Edison Castro, Director General de Obras Púbicas;
* Arq. Fanny Ochoa, Directora General de Planificación Territorial;
* Ing. Edison Castro, Director de Obras Públicas;
* Lcda. Paulina Crespo, Directora General de Relaciones Internacionales y Cooperación;
* Ing. Ximena Barrera, Directora de TICS.
* Ing. Alvaro Vintimilla, Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos.

## ***GERENTES*:**

* Dra. Andrea Arteaga, Gerente EMAC EP;
* Ing. Milton Cabrera, delegado del Econ. Gerardo Maldonado, Gerente EMUCE EP;
* Econ. Tatiana Rivera, Gerente de la EMURPLAG EP;
* Ing. Hernán Tamayo, Gerente de la EMUVI EP;
* Ing. Boris Piedra, Gerente ETAPA EP;
* Ing. María de Lourdes Ocampo, Gerente de Farmasol EP.

## ***COORDINADORES*:**

* Ing. Jorge Ochoa, Coordinador de Infraestructura y Servicios Públicos.

Actúa el Secretario del Ilustre Concejo Cantonal, Dr. Juan Fernando Arteaga Tamariz.

SEÑOR ALCALDE: Buenos días a todos. Es grato dirigir la palabra en esta oportunidad en época de Navidad, deseándoles a todas y todos Felices Pascuas de Navidad. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SEÑOR SECRETARIO: Buenas tardes, señor Alcalde, señoras, señoritas y señores Concejales. Se encuentran 10 Concejales en la sala; existe el quórum reglamentario.

SEÑOR ALCALDE: Quisiera dar la bienvenida a los dos señores Concejales que se han principalizado a partir del día de hoy, sin duda ellos van a dar una muy buena contribución al Concejo, a Paúl Ramón que a partir de hoy va a ser Concejal principal y también a Guissella Ochoa que también se ha principalizado a partir de esta sesión. Sean ustedes, bienvenidos.

SEÑOR SECRETARIO: Orden del día.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL CELEBRADA EL DÍA VIERNES 3 AGOSTO DE 2018. EL ACTA INTEGRA FUE ENVIADA A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL DÍA JUEVES 20 DICIEMBRE DE 2018. SE ADJUNTA CONSTANCIA DEL ENVÍO.**

SEÑOR ALCALDE: A su consideración señoras, señoritas y señores Concejales. Señor Concejal Paúl Ramón.

SR. PAÚL RAMÓN: Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros miembros del Municipio, damas y caballeros. En primer lugar, muchas gracias por la bienvenida, siempre a las órdenes para trabajar en beneficio de la ciudad. Muchas gracias por la bienvenida, señor Alcalde. En segundo lugar, para salvar mi voto ya que no estuve presente en esa sesión.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Concejal Paúl Ramón. Señor Concejal Patricio Clavijo.

ING. PATRICIO CLAVIJO: Señor Alcalde, señoras y señoritas Concejales, señores funcionarios. Primero, señor Alcalde, para salvar mi voto, yo también en vista de que no estuve presente en esa sesión del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Consulto a ustedes si aprobamos el acta con los dos votos salvados. Se aprueba, señor Secretario.

**EL CONCEJO CANTONAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 2018, AL TRATAR EL PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL CELEBRADA EL DÍA VIERNES 03 DE AGOSTO DE 2018, SIN OBSERVACIONES Y CON LOS VOTOS SALVADOS DEL CONCEJAL SR. PAÚL RAMÓN CALDERÓN Y CONCEJAL ALTERNO, ING. PATRICIO CLAVIJO, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.**

**2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL CELEBRADA DEL DÍA MARTES 21 AGOSTO DE 2018. EL ACTA ÍNTEGRA FUE ENVIADA A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL DÍA JUEVES 20 DICIEMBRE DE 2018. SE ADJUNTA CONSTANCIA DEL ENVÍO.**

SEÑOR ALCALDE: A su consideración el acta. Señor Concejal Paúl Ramón.

SR. PAÚL RAMÓN: Igual, señor Alcalde, salvo mi voto.

SEÑOR ALCALDE: Consulto a ustedes si con los dos votos salvados se podría aprobar el acta. Se aprueba, señor Secretario.

**EL CONCEJO CANTONAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 2018, AL TRATAR EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL CELEBRADA EL DÍA MARTES 21 DE AGOSTO DE 2018, SIN OBSERVACIONES Y CON LOS VOTOS SALVADOS DEL CONCEJAL SR. PAÚL RAMÓN CALDERÓN Y CONCEJAL ALTERNO, ING. PATRICIO CLAVIJO, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN DICHA SESIÓN.**

**3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL CELEBRADA EL DÍA VIERNES 24 DE AGOSTO DE 2018. EL ACTA ÍNTEGRA FUE ENVIADA A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL DÍA JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 2018. SE ADJUNTA CONSTANCIA DEL ENVÍO.**

SEÑOR ALCALDE: A su consideración. Se aprueba el acta con los votos salvados de los señores Concejales. Señor concejal Clavijo.

ING. PATRICIO CLAVIJO: Señor Alcalde, yo apruebo esta acta porque estuve presente allí.

SEÑOR ALCALDE: Está bien. Gracias, Patricio. Con el voto salvado del señor concejal Paúl Ramón. Siguiente punto.

**EL CONCEJO CANTONAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 2018, AL TRATAR EL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL CELEBRADA EL DÍA VIERNES 24 DE AGOSTO DE 2018, SIN OBSERVACIONES, CON EL VOTO SALVADO DEL SEÑOR CONCEJAL PAÚL RAMÓN, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESIÓN.**

**4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL CELEBRADA EL DÍA MARTES 28 DE AGOSTO DE 2018. EL ACTA ÍNTEGRA FUE ENVIADA A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DEL DÍA JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 2018. SE ADJUNTA CONSTANCIA DEL ENVÍO.**

SEÑOR ALCALDE: A su consideración.

SR. PAÚL RAMÓN: Que se salve mi voto, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Consulto a ustedes. Se aprueba el acta con el voto salvado del señor Concejal Ramón.

**EL CONCEJO CANTONAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 2018, AL TRATAR EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL CELEBRADA EL DÍA MARTES 28 DE AGOSTO DE 2018, SIN OBSERVACIONES, CON EL VOTO SALVADO DEL SEÑOR CONCEJAL PAÚL RAMÓN, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESIÓN.**

**5.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS OBRAS DE BENEFICIO GENERAL OBG PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019. SE CONOCERÁ EL OFICIO NÚMERO DGF-4032-2018 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 SUSCRITO POR EL ING. JOSÉ ALFREDO ARIAS CARRILLO, DIRECTOR GENERAL FINANCIERO SUBROGANTE. SE ADJUNTA INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO CD QUE CONTIENE LA PRESENTACIÓN INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y TRES ANEXOS.**

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario. Quisiera una presentación del documento, por favor.

DIRECCIÓN FINANCIERA: Buenas tardes, señores, señoritas y señoras Concejales, señor Alcalde. El Departamento de la Unidad de Rentas va a presentar las Obras de Beneficio General 2019. El Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización, en el capítulo V, De las construcciones especiales de mejoras de los gobiernos municipales y metropolitanos, Art. 569 establece: “El objeto de la contribución especial de las mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionadas a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública. Los concejos municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de la contribución especial de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes”. La ordenanza para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras en el cantón Cuenca, de acuerdo con el artículo 1, establece, Hecho generador: “El objetivo de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas establecidas en la normativa vigente por la construcción de cualquier obra pública, obras y servicios atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras, en el a) la apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase; b) repavimentación urbana; c) aceras y cercas, obras de soterramiento y adosamiento de las redes para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los que se incluye audio y video prosuscripción y similares de redes eléctricas; d) obras de alcantarillado, e) construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable; f) trabajos de desificación de pantanos, lagunas y mantenimiento y limpieza de quebradas; g) plazas, parques y jardines; h) ensanche, construcción y reconstrucción de puentes, túneles, estaciones de transferencia, pasos a desnivel y distribuidores de tráfico e insumos de obras complementarias; i) ductos e insumos eléctricos, ductos e insumos de telecomunicaciones en general de semaforización y de seguridad; j) obras de alumbrado público; k) obras civiles de laderas. Aquí tenemos un resumen, como ustedes pueden observar, de las obras contratadas por un valor a recuperar de $ 8.730.368,16. En el literal 2 tenemos excedentes de vías por un valor a recuperar de $ 528.275,21; en el numeral 3, obras por administración directa con un valor a recuperar de $ 406.591,58; en el numeral 4, construcción de muros por un valor de $ 32.818,64, y en el numeral 5, resoluciones emitidas entre el 1 noviembre de 2017 al 30 noviembre de 2018 por un valor de $ 156.496,44, dando un valor a recuperar total de $ 9.854.550,03. Las obras contratadas, como se les explicó, son por un valor de $ 8.730.368,16 que a continuación voy a ir explicando.

Puente Santa Lucía: este puente está por un valor a recuperar de $ 226.733,06. La majestuosidad de encontrarse la ciudad entre cuencas hidrográficas permite crear obras que relacionen áreas territoriales o sectores que dirijan hacia lugares educativos, económicos y de salud, habitacional, entre otros. Como ya se les explicó, es la construcción del Puente Santa Lucía.

Puente Lazareto: valor a recuperar de $ 221.651,42.

Ciclo vía en el puente El Vado: valor a recuperar $ 243.921,58. Estas obras conllevan que al ciudadano el medio ambiente le genere salud, promuevan el deporte. Son aquellas que permiten escoger nuevas formas de movilización como la utilización de otros medios de transporte.

PARQUES:

Parque San Pedro del Cebollar: valor a recuperar: $ 153.154,32. Esta obra corresponde al proyecto de Cinturón Verde para la ciudad de Cuenca que promueve el desarrollo sostenible del territorio mediante el desarrollo armónico de los componentes naturales, ambientales, históricos, culturales sociales y económicos, promoviendo la conservación de ecosistemas que generan múltiples beneficios, por ejemplo, la salud.

Parque Palacios Bravo: valor a recuperar de $ 243.166, 57.

Parque Virgen de Bronce: valor a recuperar $ 111.755,77.

Parque La Libertad, valor a recuperar de $ 6.635.713,71

Parque Bello Horizonte: valor a recuperar de $ 209.814,89

Parque La Espera: valor a recuperar de $ 256.049,53.

Canchas usos múltiples de El Batán: el valor a recuperar es de $ 28.177,76. Esta obra corresponde al proyecto Cinturón Verde para la ciudad de Cuenca que promueve el desarrollo social sostenible mediante el desarrollo armónico de los componentes naturales, ambientales, históricos, sociales, económicos, promoviendo la conservación de ecosistemas que generan múltiples beneficios, como por ejemplo la salud.

Parque de Fátima: Centros de Integración Comunitaria del Parque de Fátima, valor a recuperar de $ 64.788,48, un espacio de construcción de áreas verdes que está compuesto por iluminación, seguridad, servicios básicos, infraestructura para la participación y cohesión social, mobiliario urbano, áreas deportivas, áreas infantiles, estacionamientos, bebederos, zonas ajardinadas, zonas con árboles que responden a la red del espacio público que el GAD pone al servicio de la ciudad para que sirva de impulso a la organización barrial, a la participación ciudadana, al emprendimiento, al comercio en pequeña escala y a la interacción entre moradores. Estas obras se constituyen en una estrategia implementada para el empoderamiento de la ciudadanía en los temas que componen el sector en el cual viven constituyéndose en herramientas que permiten la reunión eficaz en el interior de las unidades parroquiales y de las cuales nacen propuestas sobre la gestión del territorio.

Parque Huagrahuma: el valor a recuperar $ 104.326,92

Parque Jaime Roldós: el valor a recuperar es $ 51.579,07.

Centro de Integración Comunitaria en el parque Roberto Crespo es un valor de $ 64.029,77.

Centro de Integración Comunitaria en el parque Monay Chico por un valor de $ 110.548,10

El programa de pavimentación excedente de vía, la ordenanza para el cobro de las contribuciones especiales en el cantón Cuenca.

SEÑOR ALCALDE: Señorita Concejal Martha Castro, ¿alguna aclaración?

ECON. MARTHA CASTRO: Señor Alcalde, sí quisiera que nos aclaren, porque hay los gastos en fiscalización, los costos por el financiamiento por deuda, cuáles serían porque aquí nos están diciendo en el primer cuadro, en todas las obras, pero realizadas las actas los contratos tienen un valor más un valor de los contratos de fiscalización, entonces, lógicamente aquí nos pone en general y más aún quisiera saber cuáles son los costos financieros de la obra, en caso de haber costos de la obra, porque en caso contrario aquí estamos analizando un solo rubro con el cual no se visualiza con claridad cómo vamos a ejecutar el monto más aún cuando salen valores superiores si sumamos con los de fiscalización, y también que nos especifique, bueno, sería en el caso de las vías, que ya vamos a hablar, pero eso quisiera que nos aclaren para poder tomar nosotros la decisión.

SEÑOR ALCALDE: En esa esa consulta nos va a ayudar Álvaro Vintimilla, el Director, por favor.

ING. ÁLVARO VINTIMILLA: Buenas tardes señoritas y señores Concejales, señor Alcalde. Efectivamente, para la duda de la señorita Concejal Castro, el tema en las actas de recepción de las obras, obviamente allí no se incluyen los valores de fiscalización ni de costos financieros, eso solamente en las actas de recepción de la obra, el contrato de obra en este caso. Los costos financieros, los costos de fiscalización, los costos de estudios están en las cartas que se mandan desde la unidad que ejecuta el proyecto a la Dirección de Planificación en donde se establece el tipo de beneficio de la obra y posteriormente a la Unidad de renta para la emisión de los títulos de crédito, es decir, esos costos son adicionales como manda la ordenanza, pero no van a constar en las actas de recepción de cada obra, sino en las planillas para la recuperaciones como deben tener en los anexos que se han adjuntado.

SEÑOR ALCALDE: Señorita Concejal Castro.

ECON. MARTHA CASTRO: Señor Alcalde, es claro que el contrato y el acta recepción es una de acuerdo con los términos de contratación, lo que estoy diciendo es que en el informe que nos están presentando para operar las OBG tiene que ir desglosado cuánto es el costo de la obra que se planilla y está el acta, cuánto es el costo financiero que le estoy cargando a la obra, si tiene valor financiero, cuánto los costos de fiscalización porque van sumando y cuáles serían los costos de indemnizaciones en caso de haberlos. Esa suma total nos daría el total de recuperación de las OBG que vamos a recuperar por cada una de las obras. Personalmente deseo saber por cada una de las obras que han sido financiadas.

SEÑOR ALCALDE: Señora Concejal Gordillo.

DRA. NARCISA GORDILLO: Gracias, señor Alcalde, un saludo a las compañeros y compañeras Concejales, a todos los funcionarios de la corporación municipal. También tengo la duda sobre el mismo punto planteado por la Econ. Martha Castro respecto a lo siguiente ya que en la presentación de la obra a recuperar de la construcción del puente Santa Lucía sobre el río Tomebamba se dijo de un monto total de $ 226.733,06 centavos –no sé si me prestan atención los compañeros– en el acta de recepción provisional se habla de que el contrato se firmó por $ 213.263,99 dólares, de acuerdo con el monto de los trabajos realizados por el contratista hasta la planilla de obra número 6 y reajuste de precios número 6 asciende a $ 216.450,77 y en el acta de fiscalización para la construcción de este puente se habla de 13.500, si sumamos todo realmente no da los $ 226.733,06. Esa aclaración, señor Alcalde. Creo que es importante que conozcamos como Concejo el monto total de esta obra para que la ciudadanía también acceda a esta información de manera clara y concreta y con los números que deben estar constantes dentro de la documentación. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Ing. Vintimilla, por favor.

ING. ÁLVARO VINTIMILLA: Bueno, lo que estamos conversando aquí con los compañeros de rentas, justamente en los anexos, no sé exactamente el número de anexo en el que consta el prorrateo de cada obra, en donde obviamente está el valor de la obra, la fiscalización, ya les voy a dar el número exacto en donde consta el valor de la obra, de fiscalización, de los estudios, del reajuste que cada una tiene y ese el monto total que tiene que emitirse en el título de crédito de cada obra.

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS: Voy a dar la palabra al Técnico de Rentas, Ing. Jhon Lazo, quien nos va a poder explicar los valores que se obtuvieron en las planillas.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, ingeniero.

ING. JOHN LAZO: Muy buenas tardes con todos los presentes. Con respecto a la inquietud que se está emitiendo en este momento dentro de lo que son las diferentes actas que nosotros recibimos por parte de la Dirección de Fiscalización, obviamente constan los valores a ser recuperados, dentro de estos valores si bien es el costo directo que se hace el contrato, que es el que se recupera, están inmiscuidos obviamente los diferentes valores también, que en este caso se preguntan. Con respecto, por ejemplo, a costos de fiscalización, estos valores no podrían ingresar, eso está dentro de lo que es una administración propia directa, de personal de aquí mismo del Municipio, y eso dentro de lo que es la ordenanza no consta recuperar, por lo tanto, entonces están solamente los costos directos que como todos los años se ha venido realizando o se ha venido recuperando.

SEÑOR ALCALDE: Señora Concejal Ordóñez.

ING. DORA ORDÓÑEZ: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes con todas y todos. La explicación quizás podría justificarse en el caso del parque La Libertad, en donde, por ejemplo, la recuperación que se está planteando es de $ 6.635.000 y allí es el monto liquidado finalmente el que se estaría recuperando y no hay costos ni de fiscalización ni de administración. En el caso del puente Santa Lucía, entiendo que se llama así, sí hay una liquidación de obra por $ 213.000, como bien dice la Concejala Gordillo, sin embargo la recuperación suma cerca de $ 13.000 más, y allí me parece que sí se ha incluido el valor de la fiscalización y no sé si algún rubro de administración. La pregunta es ¿en qué casos sí se contempla los costos de fiscalización? Probablemente yo entendería que son en contratos de consultoría para la fiscalización, que esos montos sí se recuperan. No estoy clara si es que eso podría hacerse, pero ¿cómo se prorratean los valores para administración? Yo me sumo a la consulta que hace la Concejala Castro. Adicionalmente, Alcalde, si usted me permite, quisiera consultar qué pasa con las liquidaciones de obras que en años anteriores ya hemos recuperado, por ejemplo las obras de los años 2015, 2016, 2017 en donde había únicamente actas de recepción provisional y la recepción definitiva todavía no se hacía. Cuando se hace una recepción definitiva, siempre hay una liquidación de monto también entre la planilla de recepción provisional y la definitiva, a veces hay montos en menor grado de devolución de dinero y en algunos casos hay que ajustar hacia arriba al contratista. ¿Qué pasa en esos casos, esa diferencia entre la liquidación provisional y la definitiva?, ¿estamos recuperando también o solo lo estamos haciendo en el caso de las obras recibidas provisionalmente? Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, si podemos aclarar.

ING. JOHN LAZO: Con respecto justamente a lo que estipulan de la recuperación de la construcción del puente de Santa Lucía, en el sector de la Ciudadela Tomebamba, nosotros tenemos inmiscuido en la presentación dos actas: el acta de recepción provisional que es el contacto directo y en el cual obviamente está inmiscuido el monto de $ 213.199,49, más obviamente tenemos la sumatoria del acta de recepción definitiva de la fiscalización la cual suma la diferencia que escuchaba de 13.533,57, ahí estaría exactamente la sumatoria de los dos que presentamos en el cuadro que resume.

SEÑOR ALCALDE: Señorita Concejal Castro.

ECON. MARTHA CASTRO: Sí, señor Alcalde, eso es cuando realmente los cuadros no vienen reflejados como deben ser por cada uno de los rubros que vamos a cobrar, si bien el acta a la que se hace mención consta un valor por $ 216.000.000, en la recepción con la sexta planilla provisional de la obra, y si usted suma los $ 13.533 de los contratos de fiscalización no es ese valor, suman $ 229.000, entonces hay que corregir porque realmente si se va a recuperar la obra tienen que establecerse los costos. Más aún, habría que preguntarnos, que también nos digan muchos de estos parques o de los 10 parques necesitan estudios, hasta los costos de los estudios entran para recuperar la inversión para recuperar las OBG. Clarito dice la ordenanza cuáles son los costos que se determinan, entonces la ordenanza es clara, entonces si la municipalidad tiene que cobrar esos valores para seguir invirtiendo en lo mismo tiene que aplicar tal cual dice la ordenanza hasta con indemnizaciones, con los costos de estudios y diseños, con los costos de fiscalización, que dice hasta el 10% que no supere y el costo de la obra en sí, o sea de haber hecho, de hacerse la obra. Entonces no está claro en muchos e incluso cuando vayamos a lo de las vías hay costos de indemnización que deben constar. Entonces, no están claros los cuadros que reflejan la situación de lo que el municipio invirtió ese dinero para poder quizás tomar una decisión y poder decir estos son los valores que reamente debemos recuperar y esto es lo que realmente costó hacer un parque. Entonces no estamos estableciendo con claridad los rubros de cada uno.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, si podemos aclarar.

ING. JOHN LAZO: Perfecto. Volviendo nuevamente al tema de la construcción del puente; si bien en el acta consta que el valor del contrato asciende a $ 216.450,77, estamos en este caso, como es un acta provisional, tomando el valor del monto total que está determinado y que son $ 213.149,49 que sumados más los $ 13.533,57 da la suma de $ 226.733,06, si bien obviamente todavía falta aclarar estos $ 3000, esto se reflejaría después en el acta definitiva donde justamente se hacen estos reajustes. Es un acta provisional.

SEÑOR ALCALDE: Caty tiene la palabra.

ING. CATALINA PESÁNTEZ: Buenas tardes con todos, señores Concejales, señoritas. Únicamente una aclaración. Nosotros como Dirección financiera receptamos las actas provisionales de todas las direcciones ejecutoras de obra. En ciertos casos, si es que hay una recepción provisional, la ordenanza sí establece que emitamos la recuperación con base a una provisional. Si es que llegara una definitiva, o tal vez no tiene actas de los estudios porque es otro contrato, como es otro contrato, eso se liquidará en el momento que esté suscrita el acta de recepción de los estudios, de la fiscalización si hubiere. En todo caso, nosotros estamos liquidando de momento la obra como cada año se lo realiza. Eso, señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, Catalina. Continuamos.

DIRECCIÓN FINANCIERA: Referente el programa de pavimentación y excedente de vía de acuerdo con la ordenanza de cobro por contribuciones especiales y mejora en el cantón Cuenca, el artículo 8 establece distribución del costo por calzada cuando se trate de la vías con calzada mayores a 8 m o cuando su estructura en la loza del pavimento exceda los parámetros normales de acuerdo con los diseños presentados por la Dirección de Planificación, se prorratearía a todos los predios. Eso es un valor de $ 528.275,21. Aquí tenemos un ejemplo de lo que es el programa de pavimentación en la Vía del Tejar y Pumapungo. Obras por administración directa tenemos aquí un ejemplo de lo que es la cerca de Sinincay, pavimentación en la Av. España y la plataforma en Quinta Chica.

Informe de planificación: intersecciones conflictivas por el aporte que generan a los predios del área urbana optimizando la movilidad vehicular y peatonal mediante soluciones a las intersecciones conflictivas en puntos necesarios para los controles de flujos que inciden en la red, por la ciudad de Cuenca. Construcción de ceras: Por el efecto de la lluvia se rompen los bordillos y aflojan el terreno, por lo cual para cimentar el nuevo bordillo se deben construir muros cuya finalidad es contener la vía y su infraestructura. En este caso, la jerarquía vial de tipo primario permite la movilidad vehicular en la transición entre el área urbana-rural de forma ágil y eficiente.

*Plataformas itinerantes*: buscan encaminar el desarrollo económico, cultural y social, la multifuncionalidad de los espacios: receptan comerciantes, ferias gastronómicas, artesanales y de emprendimiento y también se implementa un área comunal de recreación fomentando la integración social y familiar.

*Obras civiles en ríos*: la importancia de los ríos para la ciudad es incuestionable: aportan a la biodiversidad del ecosistema, abastecen de agua a la ciudad y al entorno, son potenciales fuentes de turismo, mantienen el equilibrio del hábitat.

*Muro*: la Ordenanza para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras en el cantón Cuenca, artículo 2, establece, “Obras y servicios atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras: se establecen a las siguientes contribuciones especiales de mejoras de acuerdo con el literal c) cercas. Aquí tenemos la cerca de construcción en la calle Magnolia, entre la Guapasay y Retorno sin nombre. Esto fue por un valor de $ 32.818,64. La construcción de cerca del muro, por el efecto de la lluvia, se rompe en los bordillos y aflojan el terreno, por lo cual, para cimentar un nuevo bordillo, se deben construir nuevos bordillos cuya finalidad es contener la vía y su infraestructura. En este caso la jerarquía vial de tipo primario permite la movilidad vehicular en la transición entre el área urbana-rural de forma ágil y eficiente. Aquí tenemos ese ejemplo.

*Resoluciones administrativas*: el Código Orgánico y Organizacional de Territorio, Autonomía y Descentralización, de acuerdo con el artículo 383, potestad resolutoria: “Corresponde a los directores departamentales o a quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los gobiernos autónomos descentralizados en cada área de la administración conocer, sustentar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administradores excepto en las materias que por normativa jurídica expresa corresponda a la máxima autoridad administrativa”. El Código Tributario establece en el artículo 69 la facultad resolutiva y las autoridades administrativas que la ley determine están obligadas a expedir resolución motivada en el tiempo que corresponda respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria, para ello las resoluciones desde el 1 de enero de 2017 al 30 de enero de 2018 hay un valor de $ 156.496,44.

SEÑOR ALCALDE: Señora Concejal Ordóñez.

ING. DORA ORDÓÑEZ: Gracias, Alcalde. La verdad todavía no ha sido contestada mi segunda inquietud respecto a la liquidación de obras que en otros años ya se hicieron para recuperación cuando ya se ha liquidado definitivamente el monto. ¿Cómo vamos a recuperar o cómo se ha recuperado esa liquidación? Porque, por más pequeño que sea el monto, debe recuperarse. Dos, tanto en el caso de las obras de puentes, por ejemplo, en el caso del puente de Santa Lucía precisamente que es el que hemos usado como ejemplo, la recepción provisional se hecho el 21 de marzo de 2018 y el acta lamentablemente sigue siendo provisional; para hacer la recepción definitiva deben transcurrir 6 meses, es decir, que para septiembre, máximo octubre debió haberse hecho ya la recepción definitiva y evitarnos el problema de no tener el acta última. No sé cuáles habrán sido las razones porque no es el único caso. Hay otra obra también que fue recibida en el mes de marzo, el caso del parque de la Virgen de Bronce del Playón, también la fecha de recepción es de marzo y sigue con acta provisional, ya debió haberse liquidado esa obra. ¿Cuál es el problema de no liquidar a tiempo? El reajuste de precio para el acta definitiva tiene un monto que va a variar que puede ser más, es decir, vamos a tener que pagar más en el reajuste de precios por no haber hecho a tiempo la recepción, pasa lo propio con algunos asfaltos, algunas calles que estoy viendo que desde el mes de abril y marzo precisamente también ya han sido recuperadas o, mejor dicho, terminadas y recibidas provisionalmente por ejemplo la Calle Tahuantinsuyo, entre la Panchita Arízaga Toral y entrada a la Curtiembre, el 6 de abril ya fue recibida de manera provisional y todavía no existe el acta definitiva. Hay algunas obras de febrero que tampoco han sido recibidas definitivamente como la calle de La Bandera. En este periodo de tiempo entre la recepción provisional o la definitiva siempre se hacen ajustes, pero yo insisto que todo retraso genera recursos adicionales. Vuelvo a preguntar, entonces, ¿cómo hacemos en el caso de obras, señor Alcalde, cuando ya se han recibido definitivamente y que fueron compradas para la contribución especial de mejores u obras de beneficio general?, ¿qué pasa con ese excedente de la liquidación?, ¿lo asume la Municipalidad o cuando lo cobramos? Gracias

SEÑOR ALCALDE: Por favor, si podemos aclarar Ing. Vintimilla.

ING. ÁLVARO VINTIMILLA: Gracias, señor Acalde. Para aclarar la duda de la señora Concejal Ordóñez, la ordenanza permite hacer el cobro por contribución especial de mejoras con las actas de recepción provisionales; la recepción definitiva de las obras que hayan sido contratadas tienen que ser pasados los seis meses si es que es solicitado por el contratista porque la ley prevé el tiempo por mínimos o máximos. En todo caso, eso no afecta los reajustes porque los índices que se aplican para los reajustes definitivos de precios, que son cobrados también, son a las fechas en que se pagó las planillas de la obra y también de las fechas de recepción de la obra, entonces no hay afección económica a la ciudadanía. En caso de que hubiera un retraso en la recepción definitiva porque los reajustes van a ser siempre exactamente los mismos, si hay alguna reparación que hacerse en la obra previa a la recepción definitiva, eso no es pagado al contratista, para liquidar normalmente no es así. Esa parte quería aclarar primero sobre el tema del reajuste y cobro cuando es recepciones provisionales y definitivas. También los compañeros de renta me dicen que, efectivamente, existen obras que fueron recibidos de manera definitiva que están constando aquí, el único cobro que se hace a esas obras son los excedentes o disminuciones dependiendo del reajuste de precios definitivos, que sí constan aquí en el anexo. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Se aclararon las dudas? Señorita Concejal Castro.

ECON. MARTHA CASTRO: Bueno, no está claro, señor Alcalde, porque tampoco nos han dado respuesta a los costos financieros por cada una de las de las obras, así se esté prorrateado, es importante saber el costo que se aplica, financiero, si es por crédito a cada una de las obras, cuánto suma. En segundo lugar, la ordenanza misma dice con actas definitivas, pero bueno lo hemos venido haciendo con actas provisionales. La ordenanza que está vigente dice que se aplicará con actas definitivas. Tampoco nos dicen o reportan cuáles son los estudios y diseños que se pagaron, hay bastantes estudios y diseños que se hicieron con cargo a planificación, ¿cuánto costaron? Debe haber un costo de ciertos estudios que se hacen, tampoco sabemos cuánto se pagó en estudios de diseño para los puentes, para las vías, para el diseño de los mismos parques, tampoco hay respuesta de cuánto es la indemnización. Si bien hemos visto y hemos revisado los anexos, y les digo personalmente, hemos visto las planillas de reajuste de que es el costo directo de la obra. Pero del resto no hay un informe más aún cuando debe, según la ordenanza, garantizar el pago un informe técnico, por ejemplo de los parques, el de construcción, cuál va a ser el tiempo de duración de la obra, caso contrario, ¿cómo se va a probar para que se garantice a los ciudadanos, para que paguen los ciudadanos? Necesitamos saber en qué tiempo, o sea cuál es la garantía técnica que se establece para las obras y a su vez también poner el plazo de acuerdo con el monto que también lo dice los costos financieros cuando se hace los créditos, que será de acuerdo con el lapso que dure el crédito, entonces no es el promedio, aquí estamos diciendo clarito también que el costo del plazo será hasta que dure la obra, de pagarle el precio por esa obra o por ese beneficio que recibe la comunidad. Yo considero, señor Alcalde, que no hay los elementos suficientes, lamentablemente. Debo decir porque realmente en la forma como nos han presentado no están claras las OBG, si bien están por nombres, incluso hasta en el mismo formato de cómo se presenta la ubicación, ni siquiera está clara; sí conocemos en dónde es porque hemos hecho recorrido en territorio, pero yo considero que debía habérsenos traído por lo menos o darnos respuestas a lo que estamos solicitando, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, Patricia.

DIRECCIÓN FINANCIERA: Señor Alcalde, le pido autorización para que pueda venir un representante de fiscalización para que nos pueda aclarar estos puntos.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, Ing. Catalina Pesántez.

ING. CATALINA PESÁNTEZ: Gracias, señor Alcalde. Con respecto al tema de los costos adicionales, el tema de la indemnización, como había indicado, nosotros recibimos como Dirección Financiera todas las actas de recepción, como son obras grandes hay otros contratos para las fiscalizaciones. En todo caso, si es que no hemos recibido, no debe haber un acta de recepción para poder incluir dentro de esta obra que, como les digo, son diferentes contratos. De igual manera ocurre en el tema de indemnizaciones en las obras que se han presentado, no sé si haya algún tema de indemnización para que nos pueda aclarar el tema, pero nosotros como Dirección Financiera no hemos recibido información para poder sumar al listado que se presentó. Las obras contratadas no se imputan los costos financieros, es una obra directa, siempre se le ha presentado, es decisión del Concejo si se debería incrementar estos costos financieros algo que no se había realizado y el tema del plazo de los 10 años, eso también es, conforme el artículo 12 de la ordenanza, decisión del Concejo Cantonal si es que va a solicitar tal vez el tema de financiamiento a tantos años porque generalmente se cobra sin costos financieros, sin costos de financiamiento, es únicamente el valor neto de la obra de acuerdo con la recepción provisional que se ha recibido. Eso, señor Alcalde. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, Catalina. Si hay algún requerimiento de fiscalización, por favor. ¿Tal vez el Ing. Vázquez alguna aclaración de parte de fiscalización?

ING. MARCO VÁZQUEZ: Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales. La aclaración que yo puedo indicarles es que la Dirección de Fiscalización, en tanto administradores de contrato como fiscalizadores, seguimos el lineamiento exacto que determina la Ley de Contratación Pública y las Normas de Control interno de la Contraloría General del Estado. En cuanto a la petición que hizo la señora Concejal Ordóñez, efectivamente, una vez hecha la recepción provisional se tiene que proceder con la recepción definitiva luego de un periodo mínimo de seis meses. Así se está actuando, sin embargo, la liquidación económica se realiza una vez que se tengan las fechas de pago pertinentes en las planillas, igual se procede a la liquidación de los reajustes, se elaboran la liquidación económica y se hace constar en las actas de recepción definitivas. Previo a la recepción definitiva, el contratista hace la solicitud ante la máxima autoridad y una vez que se da el aval para la recepción definitiva se procede. Sin embargo, los miembros de las comisiones en varias ocasiones determinan que hay que hacer ciertas correcciones últimas o pertinentes y allí a veces los contratistas se demoran uno o dos meses. Una vez que proceden a las correcciones pertinentes, los miembros de la comisión hacemos una nueva inspección y procedemos a firmar las actas. Es por eso que a veces no se da en el tiempo exacto de seis meses, se demora un mes más, o dos meses más si se procede en esos términos. Con respecto a la aplicación de la fórmula polinómica generalmente en este año la mayoría de reajustes han sido negativos, porque los índices los hemos manejado así, entonces se ha procedido lógicamente a la liquidación económica de los contratos como consta en cada una de las actas. Toda esa información pormenorizada existe en cada uno de los expedientes que se lleva a cabo dentro de los contratos que se pueden verificar en la Dirección de fiscalización, los que hacen la Dirección de Fiscalización, y los que lleva ya la Unidad ejecutora, entendería que están en las dependencias de esa unidad ejecutora. En todo caso, estamos prestos para cualquier aclaración si es que hay en el tema de las obras. Me pidieron que acuda a la reunión y he atendido las peticiones. Si hay alguna consulta adicional, señor Alcalde, estoy presto a absolverlas.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, Ing. Vázquez. Señor Dr. Barrera.

DR. XAVIER BARRERA: Señor Alcalde, un saludo a usted y a los compañeros y compañeras Concejales. Creo que este Concejo Cantonal siempre ha sido responsable en tomar sus decisiones y cada una de las observaciones que hacen los compañeros y compañeras están encaminadas a que efectivamente la emisión de títulos de crédito por concepto de las Obras de Beneficio General no afecten ni al ciudadano ni a la administración, que se cobren los valores justos como establece la ley y la ordenanza vigente. Sin embargo, siempre suele pasar que tenemos varias observaciones frente a cómo se presenta la información, para algunos compañeros Concejales está completa, para otros hace falta información, incluir rubros, disminuir otros, en general. Me parece que el hecho de que en la ordenanza, en el artículo 16 se permita que dentro del plazo de 60 días hábiles posteriores a la revisión provisional se pueda hacer ya la liquidación económica deja abierto efectivamente a que luego pueda existir, como decía la compañera Concejal Ordóñez, un reajuste en el acta de recepción definitiva. Es este Concejo el que legisla, habría que revisar como Concejales y Concejalas lo que establece la ordenanza y probablemente ajustarla técnicamente para que no se pueda presentar luego un ajuste dentro de los valores, inicialmente. En segundo momento me parece que muchas veces cuando establecemos qué obras son calificadas como de *beneficio general* podría quedar muy abierto. Creo que este Concejo Cantonal también junto a la Administración podría elaborar un reglamento que deje muy poco a la discrecionalidad y más bien precise muy bien cuándo la dirección o en qué casos la Dirección de Planificación Municipal, que es la encargada según la ordenanza, puede proponerle a este Concejo Cantonal que sea incluida una obra a las OBG. Tercero creo que es fundamental también que pudiéramos consensuar una la matriz donde se pudiera adjuntar las liquidaciones, los valores que deben ser incluidos dentro del cálculo de la obras de beneficio general. Creo que no se está poniendo en duda que cobrarlas, no se está poniendo en duda en ningún momento que este Concejo Cantonal no vaya a aprobar algo que la ley y la ordenanza lo concibe como mandatorio, sino más bien se hacen observaciones de pos de mejorar la liquidación que se debe tener para cada una de las obras de beneficio general y su determinación, fundamentalmente cuidando y resguardando los intereses de los ciudadanos, pero también de la administración, entendiendo que en Cuenca, ya todo el mundo lo sabe, pagamos por todas las obras que tenemos, por eso vivimos en esta hermosa ciudad, porque cada uno de los ciudadanos contribuyen a través del pago de la Contribución Especial de Mejoras con el desarrollo de la ciudad y, hay que decirlo, se pagan estas obras, se recaudan estos valores y estos mismos valores se invierten en más obras, esa es la razón de ser de la Contribución Especial de Mejoras. Me parece que más bien allí, nosotros como Concejo Cantonal, podríamos ajustar dentro de la Ordenanza algunos temas para en los próximos años no se vuelvan a tener discusiones frente a temas que podrían quedar discrecionales porque nosotros mismos en la ordenanza al normar hemos dejado mucha discrecionalidad; deberíamos cerrar esa discrecionalidad, ajustar esos parámetros y de esa manera tendríamos menos observaciones cuando se nos presente año tras año la aprobación de las Obras de Beneficio General. Con este antecedente, y luego de haber escuchado las observaciones y adicionalmente las explicaciones de los diferentes técnicos de administración municipal, procedo a mocionar, señor Alcalde, que conozcamos y aprobemos las Obras de Beneficio General para el ejercicio económico del 2019.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Concejal Barrera. Señor Concejal Orellana, tiene la palabra.

DR. CARLOS ORELLANA: Señor Alcalde, muy buenas tardes; un saludo a los compañeros y compañeras Concejales, a los funcionarios municipales. Una de mis preocupaciones siempre va hacia lo que significa cómo garantizar que este esfuerzo y este trabajo que realiza la Municipalidad y que de hecho le cuesta a todos los cuencanos se pueda garantizar en el tiempo. Creo que allí, por ejemplo, tendremos que trabajar de manera urgente, entiendo que con una propuesta de ordenanza como en algún momento venía planteando el compañero Xavier Barrera que es de la cogestión ciudadana y del compromiso del respeto y cuidado del espacio público. Nosotros hemos mirado con mucho agrado que el espacio público puede ser mejorado y que además pueda ser un espacio público de calidad que garantiza la accesibilidad, que permita que el ciudadano recupere ese concepto de pertenencia a la ciudad que es un tema importante porque cuando alguien tiene un espacio para disfrutar puede sentir que la ciudad también es suya. Sin embargo, claro, duele mucho mirar cómo se hacen recuperaciones de parques y en poco tiempo estamos una vez más haciendo que la EMAC, que muchas ocasiones no tiene los recursos necesarios, tenga que estar haciendo una inversión para poder dejar el espacio público de calidad. Allí un tema que sin duda hace falta mucho y que me parece que se han dado los primero pasos, pero, sin duda, se tiene que hacer mucho más para dar el valor agregado al espacio público, el espacio público *per se* no cambia directamente la vida de la ciudad, el espacio público requiere también de otras actividades, de ahí, por ejemplo, es importante estas actividad teatrales, el tema de la bailoterapia, el tema cultural y reitero una vez más, es importante la recuperación del Municipio y su tarea educadora que es fundamental a la hora de hacer ciudadanía y eso es un tema que aún sigue estando pendiente y entiendo que siempre habrá mucho por hacer en esta área porque es, yo diría, es una de las asignaturas pendientes en la ciudad hacer ciudad y construir ciudadanos y ahí entiendo que tenemos que buscar un mecanismo para poder avanzar en este tema. Otro mecanismo que también he venido planteando es que se incrementan las áreas verdes, pero eso también significa recursos para la seguridad y también implica más áreas de mantenimiento y ahí, por ejemplo, en algún momento habrá que definir este tipo de temas porque la EMAC tiene una obligación que atender, pero en muchas ocasiones se le sigue cargando de más obligaciones y no tiene los ingresos necesarios como para poder hacerse cargo. De hecho, la Municipalidad en algún momento tendrá que hacer un sinceramiento para evitar que esta empresa en algún momento tenga situaciones que puedan dificultar inclusive su misma gestión. Más bien, señor Alcalde, hacer un llamado a la Administración, entiendo que al Concejo Cantonal, para poder trabajar de manera inmediata en el tema que garantice la cogestión ciudadana y al cuidado del espacio público de manera responsable. Me ilusionaba mucho cuando se habla del espacio público porque sin duda permite también de alguna manera entender cómo hay una concepción filosófica de ciudad, inclusive hasta de ideología de una gestión pública, pero, reitero una vez más, también duele mirar que antes los ciudadanos pedían un parque y hoy algunos tienen hasta miedo de pedir un parque porque no lo están viendo como un buen aliado, lo están viendo como una amenaza y eso es grave, inclusive en algunas áreas de planificación que están pendientes en la ciudad he mirado que hay ciudadanos que se niegan a aprobar una planificación porque va a ir un parque cerca de la casa de ellos. Hay que buscar mecanismos efectivos que permitan mejorar la relación de la ciudad con el ciudadano y del ciudadano con su ciudad, porque también es un tema de corresponsabilidad, creo que es un tema pendiente que se tiene que mejorar, caso contrario siempre vamos a estar en esta dicotomía de, por un lado, aprobar obras de beneficio general y al poco tiempo también estar buscando recursos para su mantenimiento y cuidado. En el parque La Libertad usted mismo, con mucha razón, ha hecho pública la molestia porque era inaudito que una obra que apenas se abría al público a los pocos días fue víctima y se dañaron alguno de los espacios que estaban concebidos de otra manera. Más bien es una invitación, tenemos un camino por delante, tenemos algunas ordenanzas que necesariamente las tenemos que dejar estableciendo como política pública. Más allá del tema electoral, yo creo que hay una situación de responsabilidad plena con la ciudad y tenemos que avanzar en este asunto. Luego ya en lo referente a los planteamientos que se hacen de algunas preocupaciones que tienen los señores Concejales, creo que sin duda se podría entregar información de manera oportuna, habría que, como bien decía Javier, hay algunos temas también que pasan por la ordenanza y si hay temas que tienen que reformarse hay que reformar la ordenanza, inclusive puede ser que en algún momento resulte gracioso, pero si en algún momento la ordenanza debe regular cómo debe presentarse al seno del Concejo Cantonal toda la descripción de los valores que corresponden por ODG, habrá que hacerlo porque, de no, realmente va a quedar un poco discrecional a futuro y cada administración seguramente tendrá un enfoque y puntos de vista diversos y, de hecho, uno requiere de toda la información exacta porque, sin duda, el día de mañana, entiendo que el primer titular que dirá los valores que se tiene que recuperar por la ODG, pero yo creo que ahí también hay que hacer una invitación a la ciudadanía a apropiarnos y cuidar el espacio público.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Concejal Carlos Orellana. Señorita Concejal Priscila Carrión.

ING. PRISCILA CARRIÓN: Gracias, señor Alcalde. Un atento saludo a usted, a los compañeros Concejales, a todos los presentes. En primer lugar, dar la bienvenida a los queridos nuevos Concejales titulares, a nuestro querido Paulito y Guissella. Bienvenidos, sé que darán lo mejor de ustedes para beneficio de la ciudad. Alcalde, hay una moción que ha presentado el compañero Concejal Barrera, secundo la moción del compañero Concejal.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señorita Concejal Carrión. Señorita Vicealcaldesa.

SEÑORITA VICEALCALDESA: Gracias, señor Alcalde. Mi saludo para las señoras, señoritas y señores Concejales y para los funcionares de la Corporación en general y a quienes nos acompañan en la sala de sesiones y darles la bienvenida a quienes hoy se suman a este espacio de deliberación de la ciudad, augurar éxitos a ustedes, porque su éxito es también el éxito de Cuenca. Señor Alcalde, más allá del tema de discusión del día de hoy que siempre suele traer cierta controversia, inclusive ciertamente por la forma en que se realiza el cálculo de los valores para información del Concejo, me parece que hoy han relucido algunos temas que necesitan ser abordados en una reforma a la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras. Estos temas han sido ya identificados de manera previa, hay ya varios que quieren ser incorporados en la nueva presentación de la norma. Más bien, yo quisiera, a propósito de la sesión que hemos tenido hoy por su convocatoria, señor Alcalde, aprovechar para solicitar a los señores funcionarios que están dentro del área financiera, a propósito de afinar ya el texto y poder tener un último borrador que nos permita discutir. Debemos recordar que al tratarse de un tema tributario no requiere de justificación de un proceso de participación ciudadana y, por lo tanto, con la revisión, de ser el caso, podría ser a través de la Comisión de Finanzas, podría venir de modo automático al Concejo. Me parece, además, que la coyuntura que estamos en esta recta final de este Concejo Cantonal es imprescindible que temas como este queden absolutamente saneados. Yo quisiera aprovechar entonces la oportunidad para comprometer a los señores Concejales a que podamos avanzar y podamos finalmente en el trascurso de estos últimos meses dejar aprobando una norma que pueda ser, por supuesto, perfectible –como todo en la vida– pero que sea mucho más cercana a las necesidades que tenemos en este momento en función de la ciudad.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señorita Viceacaldesa. Señor Concejal Zamora.

DR. PH.D CRISTIAN ZAMORA: Gracias, señor Alcalde. Buenas tardes con los compañeros y todos los presentes. Nada más una aclaración. Veo que la señora Gerente de la EMAC está aquí. Andrea, ¿hay algunos de los parques que estamos recuperando que son ejecutados por la EMAC o todos son Municipales? . Una vez saldada esa inquietud, señor Alcalde, nada más unirme también a la moción y que se nos aclare por parte del proponente si es que la recuperación es únicamente para el año en que se lo realice o cómo está planteado.

SEÑOR ALCALDE: Señor Dr. Barrera.

DR. XAVIER BARRERA: Es importante la observación que ha hecho el compañero Concejal Zamora. Generalmente solemos hacer que la recuperación sea en 4 cuotas, es decir a dos años. Eso incorporaría a la moción, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Consulto a ustedes si estamos de acuerdo con la moción. Señorita Concejal Castro.

ECON. MARTHA CASTRO: Realmente, señor Alcalde, no me queda claro. Es bastante expreso lo que dice la ordenanza sobre cómo se determinan los costos, los cuales no nos han presentado tal como son y más aún nos falta un informe técnico que nos garantice la vida útil de los parques y de las obras que se hacen. Realmente, señor Alcalde, ¿cómo garantizar a los ciudadanos estas obras si es que no tenemos claro las decisiones o los montos a ejecutarse? Mi voto en contra.

SEÑOR ALCALDE: Registre eso, señor Secretario. Consulto sobre la moción. Hay un voto en contra, ¿hay otro voto en contra? Se aprueba, señor Secretario. Gracias, señoras, señoritas y señores Concejales.

**EL CONCEJO CANTONAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE DICIEMBRE DE 2018, AL TRATAR EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE: “DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LAS OBRAS DE BENEFICIO GENERAL (OBGS), PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019, Y LOS VALORES APROBADOS POR CONCEPTO DE OBRAS DE BENEFICIO GENERAL SERÁN COBRADOS EN 4 CUOTAS, EN DOS AÑOS”, CON EL VOTO EN CONTRA DE LA SEÑORITA CONCEJALA ECON. MARTHA CASTRO.**

A las 16:34 termina la sesión

|  |  |
| --- | --- |
| Ing. Marcelo Cabrera Palacios | Dr. Fernando Arteaga Tamariz |
| **ALCALDE DE CUENCA** | **SECRETARIO DEL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL** |